

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 49 Jueves 25 de febrero de 2010 Sec. IV. Pág. 18762

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7221 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 8/2/10 en autos nº 542/09 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor mercantil Contenemar Galicia S.A con domicilio en Muelle de Ferrazo s/n Vilagarcia de Arousa (Pontevedra)con CIFA-36697985.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
 - 4.º Administrador Concursal:
- D.Armando Betancor Alamo, Abogado, con domicilio c/ Ayala, n.º27, 4.º Izda., 28002 Madrid.
- D. Julián José Barrios Sánchez, Auditor, con domicilio c/ Núñez de Balboa,108, 3.º B, Madrid 28006.
- El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 16 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100010980-1